

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE VALLEDEMOSA**

**8728**      *Inicio expediente de investigación de la titularidad del camino de S'Escolta*

En conformidad con el artículo 49 del Real decreto 1372/1986 del Real decreto 1372 de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de Corderos de las entidades local, el Ayuntamiento de Valldemosa hace público que vistas las alegaciones formuladas por los propietarios de las fincas por las cuales discurre el Camino de S'Escolta, la Corporación en sesión de fecha 3 de julio de 2017 ha adoptado por unanimidad iniciar un expediente de investigación de la titularidad del Camino de S'Escolta.

Esta publicación de iniciación permanecerá en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valldemosa y en el Tablero de la sede electrónica durante un Plazo de quince días.

Así mismo, y durante el Plazo de un mes contado desde el día siguiente que se tenga que dar por acabada la publicación de los anuncios en el Tablero de la Corporación, las personas afectadas por el expediente de investigación pueden alegar por escrito el que estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañado de todos los documentos en que fundamentan sus alegaciones.

Finalizado el Plazo para presentar alegaciones, abrir un periodo de prueba por un Plazo de 10 días en que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos, otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen periciales.
- La declaración de testigos.

Practicadas las pruebas y valoradas por los servicios de la corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieran comparecido, para que, durante un plazo de 10 días, aleguen el que crean conveniente a su derecho.

La resolución del expediente de investigación corresponde al órgano competente de la corporación, previo informe del Secretario. Si la resolución es favorable, se procederá a la tasación de la finca o derechos, su inclusión en el inventario y adopción de las medidas pertinentes a la efectividad de los derechos de la corporación.

Valldemosa a 27 de julio de 2017

**EL ALCALDE**  
Nadal Torres Bujosa

